

**REF.: AUTORIZA MONTO A PERSONA QUE
INDICA PARA OPERAR FONDO FIJO.**

RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 3 7 2

TALCA, 29 JUL 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley Nº 17.301; el D. F. L. Nº 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D. F. L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 20.370, General de Educación; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto Nº 20.641; Resolución 1.600 de Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/026 del 04 de Febrero de 2000, Resolución 015/184 del 05 de Diciembre de 2011 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta Nº 015/601 del 24 de mayo de 1993, modificada por la Nº 015/771, de 1993 y por la 015/372 de 1995, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario para nuestra Institución contar con un Fondo Fijo, para gastos de peajes, estacionamientos o cualquier otro gasto menor que sea necesario cubrir en el uso de los vehículos asignados a nuestra Región.

2.- Que actualmente este Fondo Fijo es manejado por cada uno de los choferes institucionales.

3.- Que por indicación de la Contraloría General de la República, los funcionarios públicos pertenecientes al estamento auxiliar, no pueden manejar estos recursos financieros.

4.- Que esta responsabilidad será designada a don Rodrigo Valenzuela Leyton, en su calidad de Subdirector de Recursos Financieros.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a don Rodrigo Mauricio Valenzuela Leyton, cédula de identidad Nº 8.196.232-4, Grado 09 E.U.R., estamento profesional, calidad jurídica contrata, Póliza de fidelidad funcionaria Nº 329119, para operar con Fondo Fijo, por el monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), a fin de solventar gastos de peaje, estacionamiento e imprevistos de los vehículos institucionales, a contar del 29 julio al 31 de Diciembre de 2013.

2.- IMPÚTESE EL GASTO que genere la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" y al Subtítulo 22, Ítem 08 Asignación 007, Subasignación 001 "Fletes", según corresponda del Presupuesto vigente, Programa 01, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA DE LA REGIÓN DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/RYL/MVA/PHF-ESA/ama.-
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Físicos (2)
- Sección de Planificación y Control de Gestión
- Oficina de Partes